2. MARCO METODOLÓGICO

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur precisa que el Ejecutivo Estatal elabore el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programas Sectoriales y Estatales que de él emanen, tomando como principio básico garantizar y mantener una comunicación y participación directa con la ciudadanía, para que a través de procesos de "consulta pública" concretas, eficientes e innovadoras, charlas con líderes de opinión, como son las cámaras, empresarios, organizaciones de productores, rectores de instituciones educativas, periodistas y organizaciones de la sociedad civil organizada expresen sus opiniones y formulen sus propuestas en la construcción de las políticas públicas a instrumentar entre estado y sociedad para avanzar en el logro de los objetivos de la actual administración que buscan el desarrollo humano sostenible, mejorar el bienestar social de todas y todos los sudcalifornianos, reactivar la economía y el crecimiento económico, congruentes con los principios de sustentabilidad, de mayores oportunidades para las familias, de inclusión social, de seguridad y paz, de una justicia pronta y expedita, de un gobierno moderno, transparente, de cuentas claras a la sociedad y un gobierno cercano a la gente.

Con esta visión, el Plan Estatal de Desarrollo como documento rector es dinámico, práctico, sencillo, factible, producto de la participación activa de gobierno y ciudadanía, es incluyente, flexible, alcanzable y realista, recoge las aspiraciones y demandas de la población sudcaliforniana y está integrado con plena coincidencia con las disposiciones que define el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

A partir de la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS), el 19 de octubre de 2021, se dio inicio formal a los trabajos para la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, donde resulta de particular importancia la activación y participación de los órganos auxiliares del COPLADEBCS, como son los 17 Subcomités Sectoriales y Especiales, pues a través de ellos es posible la integración y validación de las propuestas que conforman el referido Plan Estatal.

El desarrollo de Baja California Sur se visualiza desde una perspectiva integral, estrechamente ligada al bienestar de todos y todas las personas, sumando voluntades para tener certeza sobre el rumbo por el que transitará Sudcalifornia en los próximos seis años, en materia de crecimiento económico sostenible, desarrollo social incluyente, desarrollo ambiental y político, acordes con las demandas y aspiraciones de toda la población expresadas durante la campaña política-electoral para la gubernatura y el periodo de transición, audiencias públicas y encuentros permanentes con la ciudadanía; las derivadas de los procesos de consulta pública, las charlas con líderes de opinión como son las cámaras, empresarios, organizaciones de productores, rectores de instituciones educativas y de investigación y con los medios de comunicación; de la consulta pública dirigida y las propuestas de legisladores y de la sociedad civil organizada recabadas en sesiones de trabajo realizadas para la integración del Plan Estatal.

Es preciso señalar que el Índice Temático para la integración del PED 2021-2027 considera 9 capítulos, 5 ejes generales y 5 ejes transversales, y de ellos se derivan 48 apartados referentes a las políticas públicas a instrumentar en materia de Bienestar e inclusión; Política de paz y seguridad; Reactivación económica y empleo incluyente; Infraestructura para todos, Medio ambiente y sustentabilidad; Transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se precisan la orientación de los Ejes transversales de igualdad de género; Derechos humanos; Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; de Democracia participativa para la gobernanza, Sustentabilidad y cambio climático.

Acorde con el Índice Temático, a través del COPLADEBCS, se formuló e instrumentó la metodología para la integración del Plan, en coordinación con las diversas dependencias de la administración pública estatal y llevó a cabo la validación de las propuestas contenidas en el referido documento de planeación.

Para la elaboración del Plan, se llevaron a cabo 34 cursos y talleres de capacitación, en las cuales se presentó la Metodología, el Índice Temático, los

Lineamientos, una Guía Comentada, todos estos como documentos de apoyo para tal fin, donde participaron 279 servidores públicos estatales y se proporcionó asesoría y capacitación permanente.

Es oportuno anotar que cada uno de los apartados incluye un diagnóstico temático, los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, que son importantes para la estructuración programática y asignación presupuestal, que permitirá conocer a los ciudadanos en qué, por qué, cómo, con quién, cuándo y en dónde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de las y los sudcalifornianos, mediante la corresponsabilidad entre los gobiernos federal, estatal y municipales, con la participación de la ciudadanía.

También se llevaron a cabo 5 reuniones con Legisladores del Congreso del Estado, de las Comisiones de Igualdad de género, de Salud, Familia y asistencia pública, para abordar temáticas que es necesario atender en favor de la sociedad sudcaliforniana con la participación de personas.

Por lo que se refiere a la participación en la formulación del Plan, se reconoce el interés y desempeño de las Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, en 44 encuentros con la asistencia de personas representantes de diversos sectores, en coordinación con servidores públicos del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI).

De igual manera, se llevaron a cabo 49 sesiones de trabajo con Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, Directores de diversas áreas y servidores públicos de las administraciones pública estatal y municipales, con la participación de 110 personas con propuestas relevantes sobre temas específicos que forman parte de este documento.

El proceso de Consulta Pública para la integración del Plan convocado por el COPLADEBCS, consistió en la recepción de propuestas del 18 al 31 de enero de 2022 a través de las cuentas de correo electrónico propuestas.pedbcs@bcs.gob.mx y coplade@bcs.gob.mx, esto en virtud de los inconvenientes derivados de la situación de pandemia.

En este sentido, solo se recibieron propuestas por escrito a través de los correos electrónicos creados para tal fin, acorde con las características siguientes:

a) La extensión máxima es de cinco cuartillas a un espacio;

b) Letra tipo Calibri Light de 12 puntos en procesador de textos Word;

c) Bajo el índice de contenido siguiente:

· Objetivo temático al que corresponde.

· Datos de identificación de quien genera la propuesta.

· Diagnóstico y descripción de la problemática a resolver.

· Descripción de la propuesta de solución o acción necesaria.

· Beneficios a obtener.

Las propuestas se recibieron sobre los temas indicados, en la Convocatoria Pública, como son:

1. Bienestar e inclusión.
2. Política de paz y seguridad.
3. Reactivación económica y empleo incluyente.
4. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad.
5. Transparencia y rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior, se recibieron vía electrónica 105 propuestas para el Plan enviadas por los diferentes participantes, de las cuales 96 son coincidentes con las que prevé el referido Plan, es decir, el 91.4% de ellas, destacando sobre todo el Eje IV. Infraestructura para todos y medio ambiente, y sustentabilidad, que registró 54 propuestas, seguidas por 29 del Eje I. Bienestar e inclusión.

Quedando integrado el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027 por 1,166 líneas de acción, 705 metas y 691 indicadores. De este total, corresponden 985 líneas de acción, 665 metas y 670 indicadores a los 5 ejes generales y el resto a los 5 ejes transversales. Todo ello con el firme compromiso de trabajar para que los resultados de bienestar sean visibles en cada una de las familias, fortaleciendo la gestión pública, combatir la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

En el 2025, se realizó el proceso de actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) en dos vertientes: primero la alineación con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) y segundo respecto a la actualización de las Líneas de Acción que incluye metas e indicadores.

En el primer caso se hizo una armonización entre los objetivos y estrategias de los cuatro Ejes Generales del PND y sus tres Ejes Transversales con respecto a los cinco Ejes Generales y cinco Transversales del PED.

La segunda vertiente que se refiere al proceso de actualización de las 1,166 Líneas de Acción del PED, junto con sus metas e indicadores, se realizó en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) en dos etapas que permitieron identificar los aspectos más relevantes que se requerían considerar para adecuar la planeación del desarrollo en atención de las necesidades inaplazables que la población sudcaliforniana enfrenta en la actualidad.

La primera etapa consistió en una revisión exhaustiva por parte de la Coordinación General del COPLADEBCS de los avances en el marco del cuarto informe de gobierno en cada una de las Líneas de Acción del PED. Esto con el fin de conocer el grado de atención de dichos elementos y las necesidades de redefinición y reconducción. El resultado de esta etapa llevó a mantener sin modificación los cinco Ejes Generales con sus respectivos objetivos y estrategias y consideró procedente la revisión y en su caso la reestructuración de sus Líneas de Acción con sus respectivas metas e indicadores. Asimismo, se realizaron ajustes a los cinco Ejes Transversales.

Posteriormente, se instruyó a los 12 Subcomités Sectoriales y cinco Especiales del COPLADEBCS y tres Dependencias Estatales no Sectorizadas analizar dicho proceso en seis vertientes:

1. La **ratificación**: que se caracteriza por validar las Líneas de Acción que no se modificaron.

2. La **modificación**: que se centró en la modificación de aquellas Líneas de Acción que, sin perder el espíritu de atención original, deberían ajustarse.

3. La **fusión**: que considera la agrupación de aquellas Líneas de Acción en las cuales, por un lado, estaban duplicadas, y por el otro, para integrarlas en Líneas de Acción que den mayor contundencia en las acciones a realizar, sin perder el espíritu de atención original.

4. La **reubicación**: se refiere aquellas que es necesario reacomodar las Líneas de Acción de un Eje a otro o de un apartado a otro y que en algunos casos pueden ser modificadas de acuerdo a su naturaleza.

5. La **creación**: que considera la incorporación de nuevas Líneas de Acción en función de las nuevas áreas de oportunidad identificadas.

6. La **eliminación**: Son aquellas que por su naturaleza no se pueden atender por diversas razones normativas y/o presupuestales.

Para la segunda etapa se procedió en las reuniones de los 17 Subcomités del COPLADEBCS y las tres Dependencias Estatales no integradas a ningún Subcomité a la validación de la actualización de las Líneas de Acción, metas e indicadores para fortalecer la planeación del desarrollo estatal.

> En resumen, y como resultado de este proceso de actualización de las 1,166 Líneas de Acción originales, 466 se mantuvieron sin cambio, 280 fueron adecuadas, 114 reubicadas y 102 fueron creadas y el resto se eliminaron, generando un PED fortalecido con 962 Líneas de Acción que contienen 1,251 metas y 1,221 indicadores. De esta forma, el Gobierno del Estado da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación que establece en su artículo 86 que el PED podrá ser modificado o actualizado en cualquier momento de su vigencia.

Asimismo, el Poder Ejecutivo del Estado reitera su compromiso con la sociedad de ser un gobierno austero, honesto, transparente y cercano a la gente y con la premisa de No dejar a nadie atrás, No dejar a nadie fuera.